



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 996.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MRE-CNDL-PLURIANUAL”, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, <sup>27</sup> de setiembre de 2017

**VISTO:** La Ley N° 5554/2016 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Decreto N° 6715/2017 del 24 de enero de 2017, “Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 25 de agosto de 2017, resultado de la Contratación Directa N° 01/2017 “Servicio de recarga de extintores para el MRE-CNDL-Plurianual”, con ID 320835.

El Memorándum por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2017 “Servicio de recarga de extintores para el MRE-CNDL-Plurianual”, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la prórroga de apertura de sobres realizada el 7 de agosto del corriente año, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, la Convocante considera realizar la prórroga correspondiente”*

Que el 16 de agosto del corriente año, se realizó la apertura de los sobres de ofertas donde se presentaron las siguientes empresas: 1- Fire Master SRL, 2- Regimiento 8 S.A., 3- Protinpar SRL y 4- Integ VP SRL, y siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mismas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Acta de Evaluación y Adjudicación del 25 de agosto de 2017, que recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 01/2017 para el “Servicio de recarga de extintores para el MRE- CNDL-Plurianual”, con ID N° 320835, para el Lote N° 1- Ministerio de Relaciones Exteriores por el monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y por el monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil), y para el Lote N° 2- Comisión Nacional Demarcadora de Límites por el monto máximo de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y por el monto mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil), conforme a la disponibilidad presupuestaria según el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, a la empresa Protinpar SRL.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 996.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MRE-CNDL-PLURIANUAL”, CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 350- Productos e instrumentos Medicinales, correspondiente al presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2018.

Que el Director de Asuntos Legales, Abog. Ruben Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 228/2017 de fecha 15 de setiembre de 2017, en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina que “...todo el proceso de contratación se encuentra ajustado a derecho, por lo que sugiere este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2017 “Servicio de recarga de extintores para el MRE-CNDL-Plurianual”, a la firma **PROTINPAR SRL**, para el Lote N° 1- Ministerio de Relaciones Exteriores por el Monto Máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y por el Monto Mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) y para el Lote N° 2- Comisión Nacional Demarcadora de Límites por el Monto Máximo Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y por el Monto Mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil), conforme a la disponibilidad presupuestaria según el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir el Contrato respectivo con la firma mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4° Autoriza esta erogación al objeto de gasto 350- Productos e instrumentos Medicinales, previsto en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2017, y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2018.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro